



FONASA CENTRO NORTE
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE
DPTO. SERVICIO AL USUARIO
SUCURSAL LOS ANDES



RESOLUCIÓN EXENTA 4R N° 14367/2019
MAT.: AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE COPAGO POR EXTRAVÍO
DE B.A.S./
LOS ANDES, 07/10/2019

VISTOS:

Lo establecido en el Libro I del D.F.L, N° 1 del 2005, las facultades que me confiere el D.S. 369/85; D.S. 27/2018 del Ministerio de Salud; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, la Resol. Exta. 4A/N°28/2019, y Res. Exta. 2.1.D/N°730/2017, todas dictadas por FONASA.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada por don **GIOVANNY GIUSSEP URTUBIA BERRIOS** RUT [REDACTED] para que se le autorice la devolución del monto del co-pago correspondiente al B.A.S. Folios N° **376190286** ascendente a la suma de \$ **13.230.- (TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS)**.

2.- El B.A.S. antes citado fue pagado con aporte de seguro complementario con la suma de \$ **9.261.- (TRES MIL TRESCIENTOS PESOS)** y la diferencia en efectivo por el solicitante por un total de \$ **3.969.- (NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS)**.

3.- La declaración jurada efectuada por el solicitante en relación al extravío de los originales de los BAS ya singularizados, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Autorízase la devolución de la suma de \$ **3.969.-** correspondiente al co-pago efectuado por el requirente ya individualizado, por la adquisición de los B.A.S. indicados.

1 de la presente Resolución.

2.- La Sucursal **LOS ANDES** realizará el procedimiento indicado en el punto

Anótese, Comuníquese y Archívese, Por Orden de la Director

"Por orden del Director"

LILIANA MILLAN ARANCIBIA
JEFE(A)
SUCURSAL LOS ANDES

LMA / Ima

DISTRIBUCIÓN:

OF. DE PARTES (AFECTA ART. 7,° LETRA G), LEY N°20.285/2008".
SUCURSAL LOS ANDES
SECCION OFICINA DE PARTES

UCxKARd6

Código de Verificación

